



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES



MAT: Aprueba Bases para el llamado a Licitación Pública ID 727202-63-LE23, denominada **"ASISTENCIA TECNICA PARA EL DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN DE 7 CALLES DE LA COMUNA DE VICUÑA"**.

DECRETO ALCALDICIO N° 2284

VICUÑA, 07 JUN. 2023

VISTOS:

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; el DFL 1 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 58° de la Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el decreto alcaldicio N°3.476, de fecha 21 de agosto de 2018, que creó la Unidad y el cargo de administrador municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró administrador municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el decreto alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, en el administrador municipal de Vicuña; el decreto alcaldicio N°6.219, de fecha 01 de diciembre de 2010, que nombró Secretaria Municipal a doña Lisbeth Espinoza Salazar; el Decreto Alcaldicio N°1.121, de fecha 05 de junio de 2023; la guía de Requerimiento, de fecha 16 de mayo de 2023; los términos de referencia; las bases administrativas y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

- 1) La guía de requerimiento, de fecha 16 de mayo de 2023, mediante la cual don Eduardo Valenzuela Palma, SECPLAN subrogante, solicitó contratar, a través de propuesta pública, la asistencia técnica para el diseño



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES



de pavimentación de 7 calles en la comuna de Vicuña, adjuntando términos de referencia para tal efecto, elaborados en conjunto con don Ignacio Saavedra Carvajal, ingeniero constructor.

- 2) Que, en atención al requerimiento antes mencionado, la municipalidad necesita convocar, por medio de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, el llamado a la Licitación Pública denominada ***“ASISTENCIA TECNICA PARA EL DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN DE 7 CALLES DE LA COMUNA DE VICUÑA”***.
- 3) Que conforme lo dispone el inciso quinto del artículo 37° del Decreto N°250, por el cual aprueba el reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, excepcionalmente se ha considerado para integrar la comisión evaluadora de la Licitación Pública en comento a don Cristian Riveros Araya, ingeniero civil y prestador de servicios, quien cuenta con el conocimiento y la pertinencia técnica para efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes.
- 4) Que, el resto de los integrantes de la comisión evaluadora, a saber, don Eduardo Rojas Ortiz, don Gerardo Rojas Pereira y don Rodrigo Retamal Medina, son funcionarios de la municipalidad, quienes se encuentran en mayoría integrando la comisión.

DECRETO:

- 1) **AUTORÍCESE Y APRUÉBESE** las bases administrativas, términos de referencia y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-63-LE23, denominada ***“ASISTENCIA TECNICA PARA EL DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN DE 7 CALLES DE LA COMUNA DE VICUÑA”***, con un presupuesto máximo disponible de \$30.000.000 (Treinta millones de pesos), impuestos incluidos, financiada con recursos propios.
- 2) **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.
- 3) **DESÍGNESE** como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
 - a) Cristian Riveros Araya, ingeniero civil.
 - b) Eduardo Rojas Ortiz, técnico constructor, o quien le subrogue.
 - c) Rodrigo Retamal Medina, funcionario profesional SECPLAN, o quien le subrogue.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES



En caso de que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente, de cualquiera de los funcionarios antes señalados, a don Gerardo Rojas Pereira, asistente de arquitectura, o quien le subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva

- 4) **REMÍTASE** copia del presente decreto al Administrador Institucional de Lobby para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7° de la Ley N°20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
- 5) **NOTIFÍQUESE**, mediante correo electrónico institucional, a través de la Unidad de Licitaciones, copia del presente decreto a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta, tanto en calidad de titulares como de suplentes.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL



Firmado
digitalmente por
**ANDRES DAVID
MUNDACA BARRAZA**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CTO/SDC/MS
Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (1)
- Dirección de Control (1)
- Secretaría Municipal (1)

